



"Centenario de la Reforma Universitaria"
1918 - 2018



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un (1) semáforo que se ubicará en la intersección de la Av. Gob. Guillermo Domingo Iribarren con calle San Martín del Distrito Nonogasta del Departamento Chilecito.

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará al Presupuesto vigente.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Unipersonal "PRO-Chilecito": Gaitán, Nicolás Narciso.**

ORDENANZA N° **3.558/2018.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO	
DIRECCIÓN MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
23 OCT 2018	